



Departamento Ejecutivo

DECRETO Nº 3917/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 4 de noviembre de 2022

VISTO: Los Expedientes Nº 218/2022 y Nº 4443/2022, caratulados: "EQUIPO DIRECTIVO DE AMBIENTE S/ RENOVACIÓN CONTRATO DE SERVICIO – HELIO ANDRÉS SOUSA DA PONTE"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 331/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 2 de febrero del año 2022, se aprobó la contratación de los servicios del Señor Helio Andrés SOUSA DA PONTE, DNI Nº 31.411.561, domiciliado en Boulevard Antonio Daneri Nº 998 de esta ciudad, con retroactividad al día 1º de enero del año 2022 y hasta el día 31 de diciembre del año 2022, para que preste tareas de asistencia y acompañamiento en programa de producción agrícola en el Área Natural Protegida "Las Piedras".

Que el artículo 2º de la referida norma dispone que se abone en concepto de honorarios durante el período comprendido desde el 1º de enero al 30 de junio del 2022, la suma mensual de PESOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 61.691,52) y durante el período comprendido desde el 1º de julio hasta el 31 de diciembre del año 2022, la suma mensual de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL VEINTINUEVE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 74.029,82).

Que a fs. 1 del Expediente Nº 4443/2022 las Directoras del Equipo Directivo de Ambiente Licenciada en Salud Ambiental María de los Ángeles GÓMEZ y Abogada Camila Noelia RONCONI y el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO solicitan se efectúen los trámites necesarios a efectos de modificar la contratación vigente por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, puesto que hubo una modificación en las tareas del Señor SOUSA DA PONTE, ascendiendo el monto mensual por el período referido a la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 85.134,30).

Que obra Solicitud de Pedido Nº 8.129, de fecha 04/10/2022 y Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios Nº 1-10417, de fecha 25/10/2022, ambas por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 255.402,90) de la cual se devengará mensualmente la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 85.134,30), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022.

Que en fecha 28 de octubre del corriente año se suscribió Modificación de Contrato de Servicios entre la Municipalidad de San José de Gualeguaychú y el Señor Helio Andrés SOUSA DA PONTE.

Que la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ toma conocimiento de las actuaciones, sin presentar objeciones a lo requerido.

Que ha tomado debida intervención la Dirección Legal y Técnica sin manifestar objeciones al dictado del presente acto administrativo.

Que atento a lo expuesto este Departamento Ejecutivo Municipal entiende pertinente proceder al dictado del acto administrativo que modifique el artículo 2º del Decreto Nº 331/2022, el cual quedará redactado de la siguiente *manera*: "**ARTÍCULO 2º.- PÁGUESE** al Señor Helio Andrés SOUSA DA PONTE, CUIT/CUIL Nº 23-31411561-9, domiciliado en Boulevard Antonio Daneri Nº 998 de esta ciudad, hasta la suma mensual de PESOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 61.691,52), por el período comprendido entre los meses de enero y junio del año 2022, la suma mensual de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL VEINTINUEVE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 74.029,82) por el período comprendido entre los meses de julio y septiembre del año 2022 y la



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3917/2022

suma mensual de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 85.134,30) por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibos de ley ante el Área de Suministros.”

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- MODIFÍQUESE el artículo 2º del Decreto N° 331/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 2 de febrero del año 2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: **“ARTÍCULO 2º.-** PÁGUESE al Señor Helio Andrés SOUSA DA PONTE, CUIT/CUIL N° 23-31411561-9, domiciliado en Boulevard Antonio Daneri N° 998 de esta ciudad, hasta la suma mensual de PESOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 61.691,52), por el período comprendido entre los meses de enero y junio del año 2022, la suma mensual de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL VEINTINUEVE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 74.029,82) por el período comprendido entre los meses de julio y septiembre del año 2022 y la suma mensual de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 85.134,30) por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibos de ley ante el Área de Suministros.”

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal